

Formación y circulación de la mercancía tierra-hombre en Yucatán (1880-1914)

Marco Bellingeri

No es un tema historiográfico nuevo el problema de la formación de la hacienda yucateca y de la aparición de un mercado de tierra y hombres vinculados a ésta. Nos remite a las investigaciones sobre el nacimiento y el desarrollo de las grandes propiedades henequeneras y al debate sobre las formas de trabajo agrícola, de ahí a los temas de la sumisión del indio maya, de su status jurídico y de facto, y en fin, a la existencia de una forma de esclavismo moderno tal como se desarrolló, aceleradamente, en los últimos años del siglo pasado en la región noroccidental de la península de Yucatán.¹

Es, por el contrario, relativamente nuevo el interés por analizar la formación y el funcionamiento específico de un mercado regional de tierra y trabajo, mercado en el cual se desarrollaron algunos de los mecanismos estructurales que permitieron que una sociedad oligárquica utilizara, de manera adecuada a su reforzamiento, los elementos de modernización que provenían de su inserción en el mercado internacional. Es en este contexto que aquí intentamos analizar la formación de la mercancía tierra-hombre, y además, trataremos de delinear algunas de las modalidades de su circulación.

La formación de la mercancía tierra-hombre

La demanda de henequén creció enormemente a partir de 1878, año en que se adaptó la empa-

cadora modelo McCormick para el uso de cuerdas de fibra dura. En lo sucesivo el crecimiento de la producción cerealera de los mayores productores mundiales extra-europeos estaría acompañada de un aumento proporcional en la demanda de fibras duras de las poderosas compañías norteamericanas de cuerdas, en primer lugar la International Harvester Company de Chicago.²

Con este impulso, las exportaciones yucatecas de henequén crudo pasaron aproximadamente de 9,400 toneladas, en 1877, a 169,000 en 1914, cubriendo el 95% de la demanda estadounidense. Trescientas familias controlaban unas mil grandes unidades productivas, y en sus tierras vivían, ligadas al latifundio, unos 120 mil trabajadores, en su enorme mayoría indios mayas, más algunos miles de chinos, coreanos y deportados de otras regiones mexicanas.³ Se ha calculado que el 95% de la población de la península dependía directa o indirectamente de la economía del henequén.⁴

En treinta años el rostro de la región se había transformado radicalmente. Si en 1878 se producía un valor anual per capita de 18 pesos en productos de consumo básico, en 1910 esta cifra había descendido a sólo 48 centavos, mientras, se llegaba a un indiscutible dominio de la producción de bienes agrícolas de exportación.⁵ Yucatán se había transformado en una rica sociedad oligárquica de plantación.

A diferencia del resto de México, en Yucatán la economía de la hacienda se había desarrollado solamente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Hasta entonces la estructura tributaria, civil y eclesiástica, que aún pesaba sobre la sociedad maya, había permitido obtener los excedentes agrícolas y forestales necesarios para el consumo del segmento blanco-mestizo dominante y para las reducidas exportaciones. Ello permitió el mantenimiento de dos sociedades en gran parte separadas, pero ligadas por relaciones asimétricas, cuyo eje era el tributo.⁶

De la segunda mitad del siglo XVIII en adelante, profundos cambios en la sociedad blanca-mestiza, estimulados y posteriormente institucionalizados en el corpus de las reformas borbónicas, determinaron el surgimiento de unidades productivas mixtas, agrícolas y ganaderas, en la parte noroccidental de la península.⁷ Se transformó la tradicional estancia colonial: una vasta superficie de confines generalmente imprecisos dedicada a la ganadería extensiva y sólo una mínima parte a la producción de maíz para autoconsumo, que había tenido su origen en las mercedes de tierras, concedidas por la Corona sobre tierras no ocupadas por la sociedad maya. Se ampliaron los cultivos y se creó un nuevo tipo de campesino sujeto a relaciones serviles, el llamado lunero, nombre derivado del día habitualmente dedicado a la faena, el lunes. En cambio recibía el usufructo del monte —terreno inculto o bosque— donde podía cultivar maíz, según el tradicional sistema semiitinerante. Además de la parcela semiitinerante para las necesidades propias, los luneros debían cultivar para el propietario una superficie variable, cuyo producto en buena medida se destinaba al mercado urbano, en rápido crecimiento. A menudo era más la escasez de agua que la falta de tierra lo que obligaba a los campesinos mayas a establecer relaciones serviles con la gran propiedad blanca.⁸ En aquella región, debido también a particularidades ecológicas, la sociedad indígena nunca había desarrollado formas culturales comparables a las que se reproducían todavía vigorosamente en las áreas orientales y surorientales de la península, fuentes tradicionalmente importantes de tributos y aún no fundamentalmente marcadas por la

instalación de unidades productivas blancas.

Con el debilitamiento de la estructura tributaria, desde el fin del periodo colonial y sobre todo a partir de las primeras décadas del siglo XVIII, se creó una frontera entre las zonas ya dominadas por las haciendas mixtas y las controladas por los diversos grupos étnicos mayas.⁹ En 1847, coincidiendo con un periodo de aguda lucha inter-oligárquica, este proceso desembocó en una verdadera guerra india, llamada de castas, que costó al segmento blanco una profunda redefinición de la economía del territorio y la segregación, hasta principios del siglo XX, de las regiones orientales, ocupadas por cacicazgos mayas rebeldes.¹⁰

Simultáneamente las haciendas mixtas adoptaron una organización del trabajo más parecida a la entonces predominante en el resto de México y en muchas otras áreas latinoamericanas. El aumento progresivo de la renta en trabajo impuesta a los luneros hacía necesaria la introducción de formas compensatorias en bienes y dinero, y sobre todo abría la posibilidad de su endeudamiento generalizado con la gran propiedad. Con el tiempo los luneros, definitivamente separados de sus comunidades indias, quedaron unidos permanentemente a la tierra a través de las deudas, y por lo tanto se volvían transferibles.¹¹

Hacia los años setenta del siglo pasado, el status de los luneros era, para los contemporáneos, semejante al de cualquier trabajador endeudado.¹² El mismo sistema legal sanciona esta nueva relación de dependencia. En efecto, la primera ley local —fielmente retomada en los sucesivos códigos civiles y penales— que obligaba al trabajador a permanecer en la propiedad hasta la extinción de la deuda contraída se remonta a 1832. Entonces empezaron a aparecer en los periódicos de Mérida anuncios que ofrecían recompensa a quien hubiera encontrado sirvientes endeudados fugados de los latifundios.¹³

La nueva economía del henequén ya no respetaba el calendario agrícola tradicional, basado en el maíz producido con el sistema semiitinerante, que permitía concentrar las actividades agrícolas de subsistencia en pocos meses de trabajo. El

cultivo del ágave requería cuotas de trabajo intensivo y fijas durante el año. Por lo tanto los cultivos del maíz fueron los que más se redujeron proporcionalmente, mientras las formas de remuneración en bienes y dinero —sin suplir del todo el intercambio de tierras por trabajo— se hicieron predominantes y generalizadas en las haciendas que gradualmente empezaron a producir el nuevo cultivo.

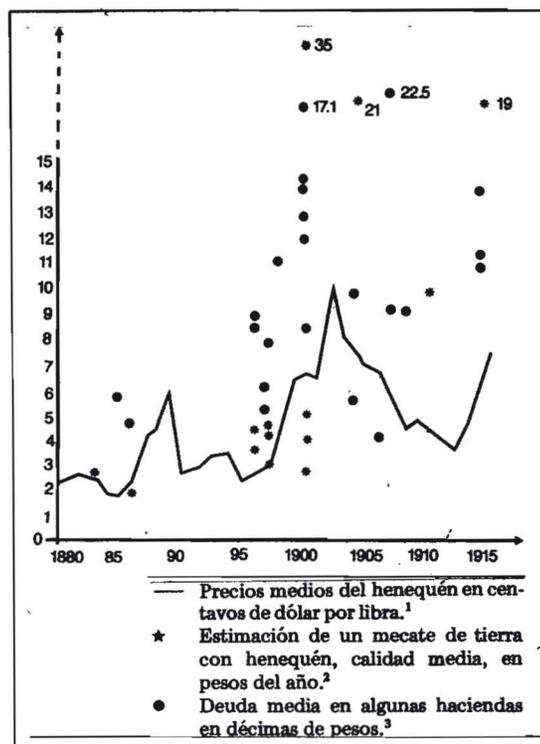
A través del análisis de algunos inventarios de haciendas es posible reconstruir con cierto detalle la evolución de la gran propiedad y, sobre todo, el complejo proceso de valorización de la tierra y del trabajo fijado en ella.¹⁴ Entre 1830 y 1867 sólo aparecen valuados el casco, el ganado —que normalmente representa alrededor del 50% del valor total—, las deudas de los trabajadores fijos —a veces asimiladas a otros bienes muebles— y las tierras cultivadas con maíz durante el ciclo agrícola —cuyo valor de un real por mecate es constante a lo largo de cuatro décadas. Los pastizales o las superficies no ocupadas permanentemente no aparecen valuadas. De hecho, la propiedad sobre los pastizales y sobre las tierras improductivas generalmente no se formalizaba, a pesar de que la ley estatal sobre colonización de 1825 preveía la adjudicación en propiedad de las superficies ocupadas por más de cuatro años.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX la introducción del henequén dio inicio a un proceso de valorización de la tierra, aun de aquella no cultivada. Por primera vez aparecen en los inventarios las extensiones totales de las haciendas; al tiempo que los henequeneros alcanzan un valor 25 veces mayor al valor medio usual dado a superficies cultivadas con maíz. Hacia fines de siglo los planteles de henequén determinan alrededor del 50% del valor total de las haciendas.

Algunos extranjeros que viajaron o residieron en la península a principios del siglo XX concuerdan en afirmar que, con el auge henequenero, el crédito que los hacendados otorgaban a sus trabajadores era un costo necesario para esclavizarlos. Por otro lado, los terratenientes calcularían el precio futuro de sus esclavos en base a la tendencia de los precios de la fibra en el mercado internacional.¹⁵

Los mismos miembros de la oligarquía reconocían la existencia de este mecanismo. Sin embargo, subrayaban puntillosamente que, en realidad, no era el trabajador en sí el que podía ser vendido y comprado, sino solamente su deuda que, como cualquier otra, debía pasar al activo de la unidad productiva, integrando así su eventual precio en el mercado. Estas deudas podían además ser hipotecadas legalmente o hasta intercambiadas. Adquirían entonces, según la ley, la deuda y no al deudor. Todo ello no les impedía aceptar, como un hecho obvio y reconocido dentro de su restringido círculo, que uno de los elementos que más daba valor a una propiedad era exactamente el trabajo fijado a la tierra.¹⁶ A través del análisis de algunos inventarios es posible reconstruir los mecanismos fundamentales de este proceso. (Ver gráfica)

Precios del henequén de un mecate de tierra con henequén y deudas medias en algunas haciendas, 1880-1915.



Fuente: 1 S. Aakinas, *El problema agrario de Yucatán*, México, 1936, p. 100.
 2 Cfr. nota 14.
 3 Cfr. nota 14.

Al inicio del siglo la deuda media per capita de un sirviente era relativamente alta, varias veces superior al equivalente del sueldo que hubiera debido recibir en un año. Existe también una cierta sintonía entre la tendencia de la deuda media y aquella del precio del henequén. El fenómeno se explica por el hecho de que una parte de la remuneración, siendo a destajo, dependía de la productividad. Sabemos que ésta aumentó bajo la continua expansión de la demanda internacional de fibra. El aumento de la demanda, al menos por un cierto periodo, determinó una tendencia a la alza del precio, provocando, indirectamente, un fenómeno general de inflación que repercutía sobre los precios de los productos básicos. Una parte importante de la deuda era resultado de la venta forzosa de estos productos a través del circuito de las tiendas de raya. Finalmente, no podemos descartar una competencia limitada, entre hacendados, para controlar un mayor número de peones en el momento en el cual el trabajo se volvía un factor tendencialmente escaso. Los trabajadores, por su parte, aumentaban constantemente su deuda como una estrategia para mantener, o acaso mejorar, el nivel de vida.

Sin embargo, notamos una gran diversidad entre las deudas medias en las haciendas. Esta diversidad subraya lazos de dependencia particulares que podían determinar un límite mayor o menor de endeudamiento, de hecho ligado al conjunto de las formas a través de las cuales se remuneraba el trabajo fijo en cada hacienda. Además, el monto de la deuda variaba para cada trabajador, como lo demuestran el millar de casos que hemos analizado. Aquel dependía de una cifra más o menos fija que el propietario anticipaba al trabajador cuando éste formaba un núcleo familiar independiente; sucesivamente se sumaban entregas de dinero o bienes: todo ello configuraba la bien conocida cuenta grande que venía contabilizada en los activos bajo un rubro especial. Hipotéticamente, en aquellos años el precio para fijar a la tierra a un nuevo trabajador podía ser calculado en una suma no inferior a los 200 pesos, cifra media del enganche pagado por un cooly chino o coreano. Sumas seguramente superiores a los 500 pesos eran calculadas

por cada trabajador ya fijado a una hacienda en el caso de que un hacendado hubiera deseado cederlo.¹⁷ En esta rara eventualidad tal suma englobaría, obviamente, el verdadero costo del trabajador esclavizado —esto es la deuda realmente anticipada y contabilizada—, pero también comprendería el valor real del sirviente: la renta futura que hubiera producido, elemento central para el cálculo económico en una moderna economía esclavista de plantación.

Nosotros proponemos que, en el caso yucateco, este valor calculado como la diferencia entre precio y costo del sirviente venía integrado a la tierra o, más exactamente, a los planteles en producción, y aún si en menor medida, a aquellos en cultivo.

Examinamos ahora el caso de un mecate de tierra de los planteles de la hacienda de San Antonio Tzucalá, ubicada a una veintena de kilómetros de Mérida, con una superficie total de 2737 hectáreas. El precio estimado por mecate en 1906 variaba de 4 a 35 pesos, según la edad alcanzada por los ágaves que cubrían el 17% de la superficie total. En el ciclo de 1905-1906, sin embargo, la superficie en producción era de 186 hectáreas solamente, el 6% de la superficie total.

Inventario de la hacienda de San Antonio Tzucalá, 1906

	pesos	%
casco y tierras	200 000	41
maquinaria, instrumentos, etc.	24 789	5
ganado	13 500	2.7
planteles de henequén	245 139	50.3
deudas de 88 sirvientes	3 610	0.7
TOTAL	487 038	99.7

Fuente: nota 14, A. Castillo Rivas, 1906, t. 1, of. 21, ff. 210-217.

En este caso sobresale la escasa relevancia de las deudas, en cambio destaca la importancia de las plantaciones. En el caso de que nuestra hipótesis fuera válida, sin embargo, alrededor del 14% del precio de los planteles estaría determi-

nado por el valor del trabajo fijado a la tierra, calculado según la media de 500 pesos per capita.

Algunos elementos adicionales pueden ser útiles para confirmar la transferencia a la tierra del valor del sirviente. Antes que todo el hecho mismo de que éste era normalmente negociado con la hacienda. Parecería que un acuerdo entre los propietarios limitaba la libre circulación de las deudas, aun si ésta era reconocida legalmente.¹⁸ De hecho, este mecanismo sólo consentía la transferencia del costo real del trabajador esclavizado —esto es su deuda— pero no permitía realizar su precio verdadero. Por otro lado, a través de la ilegalidad formal de un mercado de esclavos se bloqueaba la posibilidad de que sus precios aparecieran libremente. Mucho menos era pensable que el trabajador endeudado se vendiera a sí mismo: el férreo sistema interno de las haciendas lo impedía, mientras implementaba estrategias demográficas para aumentar el número de sirvientes.¹⁹

La circulación de la mercancía tierra-hombre

Utilizando estimaciones de la época²⁰ podemos calcular que, en la cosecha 1905-1906, la hacienda de San Antonio Tzacalá produjo unas 200 toneladas de fibra cruda, con un precio total de unos 60 mil pesos. El año siguiente, sin embargo, el volumen de la producción habría aumentado automáticamente un 40%, con la entrada en producción de los planteles que llegaban a un desarrollo suficiente. Por otra parte, las inversiones productivas necesarias para mantener y ulteriormente aumentar el nivel de la producción en los años sucesivos, habrían sido tomadas del gasto corriente, dado que se habrían limitado a la reproducción de la plantación. Así, la hacienda habría, probablemente, producido (a precios constantes del henequén) una renta anual neta de un 10% de su precio estimado, deducidos gastos e intereses corrientes.²¹

Esto era precisamente lo que provocaba, en los años del boom del henequén, un intercambio rápido y fuertemente especulativo de la tierra y del trabajo unido a ella, sobre la base de rentas futuras que habría podido producir.

Mientras que la producción de henequén y el número de trabajadores fijos aumentaban constantemente entre 1900 y 1915, el primero del 212% y el segundo del 412%, el número de las grandes propiedades permanece casi invariable, pasando de 1,049 a 1,170. La que seguramente había aumentado era su superficie media, de la que sin embargo, sólo una parte estaba dedicada al henequén y a las producciones de autoconsumo. En conjunto el área productiva media no superaba el 25% en las haciendas mayores y el 50% en las menores. El número de propietarios tendía a disminuir.

El caso más significativo es el del grupo Peón, una vieja familia de la oligarquía colonial que —gracias a hábiles alianzas políticas y matrimoniales con la nueva fracción oligárquica emergente— amplió su control sobre tierras y hombres. Los 22 miembros de la familia poseían, a principios de siglo, un centenar de haciendas, con más de 10,000 trabajadores.²²

La tendencial monopolización de la tierra en primer lugar impedía a los grupos no oligárquicos el acceso a ella. En el caso de los campesinos todavía formalmente libres sufrían en aquellos años, la potencial expropiación de las pocas tierras comunales restantes.²³ El trabajo se volvía un factor cada vez más escaso y su oferta debía ser alimentada constantemente. En segundo lugar, la monopolización era fruto y causa del conflicto interoligárquico por el control de la renta.

La versión tradicionalmente aceptada como buena es la de una tensión creciente, incluso política, entre una fracción, directamente ligada al control de la comercialización de la fibra, y el resto de la oligarquía terrateniente, que habría sufrido un ataque tal que pasaba a ser estructuralmente dependiente de la primera. El nuevo grupo dominante —que a posteriori se le llama casta divina— habría sido un fiel aliado del monopsonio extranjero del henequén y, por tanto, sucesivamente acusado de ser pro-imperialista.²⁴ El estado actual de la investigación no me permite aportar una crítica global de tales interpretaciones que, de cualquier modo, parecen demasiado esquemáticas. Podemos en cambio profundizar algunos de los principales pro-

blemas ligados a la circulación de la mercancía tierra-hombre, de la que hasta aquí he descrito su génesis e intentado interpretar su formación estructural.

Analizamos una muestra de 29 transacciones de compra-venta de haciendas a lo largo del periodo 1903-1915, sobre un total de algunos centenares de casos clasificados.²⁵ Primeramente destaca el gran peso de las transacciones efectuadas entre miembros de la misma familia o con la participación de algunos de ellos, asociados solamente para la operación comercial, o para el manejo posterior de la unidad productiva.

Trece de los casos evidenciaron verdaderas estrategias familiares, un fenómeno por otro lado no del todo ignorado por la reciente historiografía.²⁶ Dos de estos casos, nos parecen, por su complejidad, particularmente interesantes.

En el primero, el padre "vendió" a su hijo —probablemente el primogénito, según la costumbre— la hacienda de Tekit.²⁷ Era 1904. La hacienda con una superficie de 877 hectáreas, fue valuada en 20,000 pesos que, según la documentación, fueron pagados al contado. En realidad, esta cifra sólo representaría poco más de una décima parte del precio real de mercado y probablemente nunca fue pagada ya que, contemporánea a la venta, se registró una hipoteca por 20,000 pesos a favor del padre. Así, el hijo se convertía en propietario de la hacienda y, sin embargo, fungiría como administrador de un bien familiar cuya renta sería controlada por su padre.

Mucho más complejo fue el mecanismo empleado en 1908 —año de aguda crisis— por la familia Ancona.²⁸ En enero, Joaquín, Ramón y Leonor compraron, a un especulador y hacendado con probables problemas de liquidez, por el precio global de 304,000 pesos la conocida hacienda de Cosumal, de 2,191 hectáreas. Pagando 274 mil al contado y cubrieron los 30 mil faltantes reconociendo una hipoteca anterior a favor de terceros. Un mes después, obtuvieron un nuevo préstamo hipotecario por 60 mil pesos de una casa exportadora de henequén, a pagarse en dos años a partir de 1909 y al 10% anual. El momento de crisis justificaba tasas de interés relativamente altas. Unos cuantos días después consiguieron una tercera hipoteca, por 30 mil

pesos. Dedujeron 10 mil probablemente para cubrir los gastos corrientes de la hacienda. El sobrante fue dividido de inmediato entre Ramón y Leonor, cubriendo así parte de sus inversiones. En el verano siguiente, Joaquín compró de sus familiares el derecho a la propiedad de Cosumal, reconociendo sus cuotas en las hipotecas y cubriendo la diferencia con pagarés a dos años sin intereses. En seguida obtuvo una nueva hipoteca de un consorcio formado por los dos bancos locales y un grupo de especuladores privados, por la cantidad de 150 mil pesos. La hacienda resultaba hipotecada por un total de 275 mil pesos: 90% de su precio anterior de mercado. Sin embargo, el nuevo propietario sólo había pagado en efectivo, hasta ese momento, 72 mil pesos correspondientes a un tercio de la suma liquidada al contado al momento de la compra, menos 10 mil pesos sobrantes de las nuevas hipotecas obtenidas junto a sus familiares. Se trataba ahora de esperar un nuevo ciclo expansivo del precio de la fibra —cuya producción, por un lado, estaba garantizada a mediano plazo por la liquidez obtenida con la última y más sustanciosa hipoteca—, permitiéndole así hacer frente a los vencimientos de los plazos hipotecarios y de los pagarés.

El juego aparece arriesgado, pero comprensible si consideramos que la crisis anterior sólo había durado un par de años, terminando con un espectacular auge en la demanda internacional y en los precios de la fibra. Especular de esta manera sobre el "oro verde" no era entonces irracional. Sin embargo, la crisis, iniciada en 1907, era de mediana duración. De esta manera la familia Ancona, a causa de los límites de su patrimonio, no pudo esperar tiempos mejores: en 1910 la hacienda de Cosumal debió cederse al consorcio que había adquirido, a su vez, las hipotecas restantes.²⁹

Del total de 29 casos examinados, tres ilustran compraventas efectuadas fuera de los ámbitos familiares, a través de hipotecas a favor de los vendedores. Así una parte importante del pago se aplazaba, pero asegurando su cobertura.

En 1907 los dos grupos oligárquicos más importantes, aquél representado por la firma "A. Montes" y el representado por Augusto L. Peón,

estipularon un contrato en el cual el segundo vendió a la primera, por un precio global de 600 mil pesos, la propiedad de tres haciendas, por un total de 8,548 hectáreas.³⁰ El precio fue pagado de la siguiente manera: 170 mil al contado, 150 mil con una hipoteca ya existente a favor de un instituto privado de beneficencia —pequeño banco hipotecario para algunas de las mayores familias— y 280 mil con una hipoteca a favor del vendedor, Augusto L. Peón. Esta práctica era normal, aun en transacciones mucho más modestas, como aquélla de una propiedad de 114 hectáreas, con un precio de 18 mil pesos, cubierto a la mitad con una hipoteca al vendedor.

En otros casos, la propiedad podía adquirirse sólo reconociendo las hipotecas ya existentes, cuyo valor equivalía así al precio de mercado. La hacienda de San Antonio Yuyuhncun, con 1,775 hectáreas, se compró en 1913 con sólo mil pesos de contado, transfiriéndose hipotecas por 120 mil.³¹

La circulación de las propiedades y sus hipotecas permitía rápidas especulaciones. Es el caso de la hacienda de Chacsín, con sólo 164 hectáreas, pero casi todas cultivadas con henequén y en buena parte en plena producción, fue vendida, con sus veinte trabajadores, por 30 mil pesos.³² Se pagaron 12 mil al contado y los 18 mil restantes con el reconocimiento de una hipoteca que, para este fin, el vendedor había obtenido de terceros unos días antes. El nuevo propietario cedió de inmediato la hacienda a un precedente acreedor hipotecario suyo, por un valor estimado de 54 mil pesos; una vez descontada la hipoteca que la gravaba y que el nuevo comprador hizo suya.

Las mismas hipotecas podían además ser transferidas o negociadas en un mercado paralelo. A todo esto se sumaban mecanismos y prácticas en el límite de la legalidad, como la emisión constante de pagarés nunca cobrados por acuerdo mutuo, que se convertían así en verdaderos cheques sin fondos que circulaban como documentos normales de crédito. Los propietarios

no solamente emitían pseudo-moneda, de circulación forzosa en sus propiedades y a través de las cuales cubrían parte de los pagos a los trabajadores, sino también, de esta manera, invadían las funciones adjudicadas legalmente a los bancos de emisión.³³

A través de todos estos mecanismos, las rentas futuras, fijadas a la unidad tierra-trabajo —y sobre las cuales se calculaban los precios de mercado, en realidad nunca cubiertos en las transacciones— adquirirían liquidez. Una baja repentina del precio de la fibra tenía efectos desastrosos, provocando en tiempo muy breve un proceso a la inversa de desvalorización que involucraba, en ciclos alternos, la entera economía de la región.³⁴ Sobre 29 transacciones aquí analizadas seis fueron realizadas forzosamente a lo largo de la crisis de 1908.

Finalmente, la circulación de la tierra y del trabajo implicaba un último aspecto, de no menor importancia: el poder y sus formas institucionales de ejercicio. El control sobre una vasta clientela, constituida principalmente por los trabajadores de las haciendas, permitía —a través de un mecanismo electoral formalmente universal— afirmar la representatividad de los diversos grupos oligárquicos. Los mismos derechos electorales de los trabajadores fijados a las propiedades se transferían a los propietarios, cuya fuerza electoral se volvía de esta manera proporcional al control sobre la tierra y el trabajo.

En las elecciones para gobernador en septiembre de 1911 los votos directamente controlados por los propietarios fueron alrededor de 45 mil sobre un total de 62,912 votantes, más del 71%.³⁵

Evidentemente, otros eran los mecanismos políticos y sociales que impedían el surgimiento de una oposición electoral de tipo anti-oligárquica. De cualquier manera, el control sobre el voto era un elemento importante y absolutamente legal en la lucha entre las diversas fracciones de los propietarios: un momento de una verdadera legalidad oligárquica.

Notas

¹ Este artículo es resultado de una investigación en curso financiada por el Ministerio de Instrucción Pública Italiano, y posible gracias al apoyo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y a la colaboración del Departamento de Estudios Económicos y Sociales de la Universidad de Yucatán. Para un balance historiográfico completo, cfr.: Gilbert M. Joseph, *Rediscovering the Past at Mexico's Periphery. Essays on the History of Modern Yucatan*, Alabama, The Alabama University Press, 1986; en particular los capítulos 3 y 4.

² Cfr. Diane Rouzen-Parrillo, "U.S. Business Interests and the Sisal Industry of Yucatan, México 1876-1924", tesis de doctorado, Universidad de Chicago, 1984. Igualmente interesante, sobre la existencia o no del control imperialista del mercado mundial ver: Gilbert Joseph, Allan Wells, "Corporate Control of a Monocrop Economy: International Harvester and Yucatan's Henequen Industry during the Porfiriato", en *Latin American Research Review*, 17, núm. 1, 1982, pp. 69-99; al comentario crítico de Jaffrey Brannon, Eric M. Baklanoff, "Corporate Control of a Monocrop Economy", y el de Fred Carstensen, Diane Rouzen-Parrillo, "International Harvester, Molina y Compañía, and the Henequen Market", y la respuesta de G. Joseph, A. Wells, "Collaboration and Informal Empire in Yucatan: the Case of Political Economy", todos en *Latin American Research Review*, 18, núm. 3, 1983, pp. 196-218.

³ Cfr. A. García Quintanilla, "Producción de henequén, producción de hombres", en V.A., *El Siglo XIX en México*, Claves Latinoamericanas, México, 1985, pp. 144-145; D. Rouzen-Parrillo, "U.S. Business...", p. 162; Víctor Suárez Molina, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, Universidad de Yucatán, México, 1977, T.I., pp. 153-155; G. Joseph, *Rediscovering...*, p. 55.

⁴ José Luis Sierra, "Yucatán 1850-1910", en V. A., *Yucatán: peonaje y liberación*, INAH, Mérida, 1981, p. 12.

⁵ Marco Bellingeri, "Proyecto de investigación: la hacienda y la sociedad yucateca en el siglo XIX", *Yucatán: Historia y Economía*, 1, núm. 4, pp. 9 y 12.

⁶ Cfr. Manuela Cristina García Bernal, *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*, Sevilla, 1972, y Nancy M. Farris, *Colonial Maya Society: the Collective Enterprise of Survival*, Princeton University Press, 1984; Robert Patch, "A Colonial Regime: Maya and Spaniard in Yucatan", tesis de doctorado, Princeton, 1979.

⁷ Cfr. de R. Patch: "La formación de estancias y haciendas durante la colonia", *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*, 4, julio-agosto 1976, pp. 21-61; "Apuntes acerca de los orígenes y las características de la hacienda henequenera", *Yucatán: Historia y Economía*, 2, Sept.-Octubre, 1978, pp. 3-15; y "Agrarian Change in Eighteenth-Century Yucatan", *Hispanic American Historical Review*, 65, febrero 1985, pp. 21-49.

⁸ Cfr. V. Suárez Molina, *op. cit.*, pp. 155-157, y como dos ejemplos: John Lloyd Stephens, *Incidentes de viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán, Quetzaltenango, 1939-1940*, T. II, pp. 313-321. Brigitte B. de

Lameiras, *Indios de México y viajeros extranjeros*, México, SepSetentas 74, 1973, p. 113.

⁹ Cfr. G. Joseph, *Rediscovering...*, pp. 27-29, 41-42, y nota 5.

¹⁰ Sobre la llamada Guerra de Castas de 1847, véase entre otros los ya clásicos: Howard P. Cline, "Regionalism and Society in Yucatan, 1825-1847", tesis de doctorado, Princeton, 1947; Moisés González Navarro, *Raza y tierra*, El Colegio de México, México, 1970; Nelson Reed, *The Caste War of Yucatan*, Stanford University Press, 1971, y los más recientes: Miguel Bartolomé, Alicia Barabas, *La resistencia maya*, INAH, México, 1977; Marie Lapointe, *Los mayas rebeldes de Yucatán*, El Colegio de Michoacán, Guadalajara, 1983, y G. Joseph, *Rediscovering...*, pp. 25-27.

Entre 1848 y 1861 se vendieron a Cuba más de 700 prisioneros de guerra mayas. La operación, definida en 1856 por un famoso liberal mexicano como un "infame, execrable, vergonzoso, punible y horrible tráfico", fue prohibida por el mismo presidente Juárez el 6 de mayo de 1861. La polémica que se suscitó nacionalmente sobre el tráfico de esclavos mayas sin duda desanimó proyectos posteriores para establecer, en la región, un sistema esclavista formal.

¹¹ A principios de la segunda mitad del siglo aparecen, en un periódico de Mérida, anuncios de venta de propiedades con sirvientes. Reproducimos, a modo de ejemplo, un anuncio publicado en El Constitucional, 3, núm. 393, 12.4.1861, p. 4: "Se vende la haciendita San Salvador, situada cerca del cabo de Sispach, con casa principal de cal y canto, corral, bebederos, 16 luneros y cerca de 700 mecates de henequén...".

¹² Cfr. A. García y García, "Los sirvientes de Yucatán", *La Revista de Mérida*, 11.10.1871, en Suárez Molina, *op. cit.*, p. 159; M.A. Menéndez, *La industria de la esclavitud*, Zamna, México, 1947, p. 37; R. Patch, "La formación de estancias...", p. 39; Friedrich Katz, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, SepSetentas, México, 1976, p. 23.

¹³ Cfr. por ejemplo Suárez Molina, *op. cit.*, T. II, pp. 300-302; El Constitucional, 3, n. 378, 11.3.1861; *La Razón del Pueblo*, 1, núm. 25, 30.8.1867; *Ibid.*, 3, núm. 337, 19.10.1869; *Ibid.*, 3, núm. 338, 1.11.1869; *Ibid.*, 4, núm. 419, 30.5.1870; *Ibid.*, 5, núm. 529, 10.2.1871; El Eco del Comercio, 1, núm. 49, 23.6.1880; *La Voz de Yucatán*, T. I, núm. 3, 13.2.1882. En esta muestra son numerosos los casos de adolescentes, de ambos sexos, fugitivos de las haciendas.

¹⁴ Archivo Notarial de Mérida, Yucatán: J. Revelo, 1850, ff. 154-154 bis; T.A. Peniche, 1857, ff. 72-74 bis; V. Solís Rosales, 1857, t. 45, ff. 15-18; M. Avila Maldonado, 1858, ff. 151-152; M. Avila Maldonado, 1867, ff. 86-88; T. Avila López, 1878?, t. 3, ff. 196-197; T. Avila López, 1882-1883, ff. 135-136; E. Guzmán, 1886, t. 1, ff. 56-60; T. Avila López, 1888, t. 11, ff. 451-452; T. Avila López, 1888, t. 12, ff. 619-620; A. López, 1896, t. 2, ff. 873-875; A. López, 1896, t. 3, ff. 1172-1175; A. López, 1896, t. 3, ff. 1236-1243; T. Avila López, 1896, t. 9, ff. 142-146; A. López, 1898, t. 1,

ff. 342-348; A. López, 1898, t. 2, ff. 800-802; A. López, 1900, t. 1, ff. 519-520; A. López, 1900, t. 1, ff. 536-548; A. López, 1900, t. 1, ff. 731-734; A. López, 1900, t. 2, ff. 186-187; J.M. Valdez, 1904, t. 13, ff. 351-361; T. Avila López, 1905-1907, t. 21, s.f.; A. Castillo Rivas, 1906, t.1, ff. 210-217; A. López, 1907, t. 3, ff. 1193-1203; N. Fernández, 1907, t. 17, ff. 866-873; N. Fernández, 1907, t. 17, ff. 1809-1810. "Inventario y avalúo de la finca rústica Chuca y anexas ... formado por los peritos ..." 20. 10. 1915, en posesión del autor.

¹⁵ Cfr. Henry Baerlein, "Los esclavos de Yucatán", en Katz, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, SepSetentas, 1976, p. 118; John K. Turner, *México Bárbaro*; además, cfr. A. Wells, *Yucatan's Harvester, 1860-1915*, Albuquerque, 1985, capítulo *Harvester, 1860-1915*, Albuquerque, 1985, capítulo 6, y para un balance actual sobre el problema cfr. G. Joseph, *Rediscovering...*, pp. 59-71.

¹⁶ Cfr. por ejemplo *La Revista de Mérida*, 11.11.1871, p. 2; Néstor Rubio Alpuche, "La esclavitud en Yucatán", *La Revista de Mérida*, 18.4.1893 y Manuel Escoffié, *Hacia nuestra República*, s.e., Mérida, 1960, p. 26.

¹⁷ Para un contrato de inmigración de 400 familias coreanas cfr. *El agricultor*, T. IV, núm. 38, febrero de 1910, p. 22. Para una posible estimación del valor de un trabajador ya fijado a la tierra, cfr. Katz, *op. cit.*, p. 34.

¹⁸ Hasta los años ochenta no son raros los casos en que se anunciaba en los periódicos locales, la disponibilidad para ceder la deuda de algún sirviente. Cfr., por ejemplo, tres documentos citados por Suárez Molina, *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, México, Universidad de Yucatán, 1977, pp. 301-302, de 1858, 1863 y de 1880; cfr. además el anuncio de la venta de la deuda de 95-96 pesos de un carpintero, en *La Razón del Pueblo*, 5, núm. 529, 10.2.1871. Además, en un documento del 16.9.1893, en posesión del autor, se afirma que: "Con esta presente é (sic) liquidado a mi sirviente Teodoro May... (y) resultó ser deudor de la suma de 64 pesos, 3 reales, y cualquier señor guste pagar por él estaré pronto a dar el correspondiente resibo (sic)". Tales prácticas disminuyen progresivamente, mientras se vuelven absolutamente comunes las hipotecas, aun separadas de la propiedad, sobre las deudas de los sirvientes y, a veces, su adjudicación en subastas judiciales. Cfr. *Diario Oficial*, 15, núm. 4332, 3.1.1912, pp. 58-60, en el cual se publica un bando para una subasta de: "... créditos a cargo de los jornaleros de la finca Bella Flor."

¹⁹ Investigaciones en curso no sólo parecen confirmar la existencia de estrategias demográficas internas a las haciendas, mediante el matrimonio entre sirvientes,

sino también una posible circulación controlada de mujeres solteras o viudas entre las propiedades ya desfibrado. Cfr. Manuel A. Torre, *Utilidad que produce hoy a un hacendado yucateco la venta de una arroba de henequén...*, Mérida, 1916, p. 8 y del mismo autor, *Miseria y hambre*, Mérida, 1920, p. 52.

²¹ Sobre diversas estimaciones de la "ganancia" media de la hacienda yucateca, cfr. G. Joseph, *Rediscovering...*, p. 57.

²² Cfr. Iván A. Cáceres, "Notas sobre la oligarquía yucateca", tesis Universidad de Yucatán, 1985, p. 24 y pp. 36-43.

²³ Como ejemplo, cfr. Blanca González R., "Porfiriatismo henequenero en Yucatán", en V.A., *Yucatán: Peonaje...*, pp. 58-83. Interesantes son algunos mapas referidos a proyectos de división de las tierras comunales —ejidos— de Maxcanu, Kikil, Samachil, Chochola, Chablekal y Bolom, en el periodo 1908-1909, en mi posesión.

²⁴ Cfr. nota 2 y G. Joseph, *Rediscovering...*, pp. 81-91.

²⁵ Registro Público de la Propiedad, Mérida, Yucatán (en adelante RPPY), 1903-1915: "Libro I", volúmenes A1, A2, B1, C1, C2, D1, E1, F1, G1, H1, I1, J1, L1, M1, M2, N1, O1, P2, Q1, R1, S1, T1, U1, V1, X1, Y1, Z1. "Libro VI", volúmenes A1, B1, C1, D1, E1, F1, G1, H1, I1, L1, M1, N1, O1, P1, R1, S1, T1, V1, Z1.

²⁶ Cfr. A. Wells, *Yucatan's...*, pp. 61-88.

²⁷ RPPY, "Libro I", A1, f. 29.

²⁸ RPPY, "Libro I", A1, f. 151 y B1 f. 253.

²⁹ RPPY, "Libro I", A1, f. 129.

³⁰ RPPY, "Libro I", A1, f. 149.

³¹ RPPY, "Libro I", A1, f. 339.

³² RPPY, "Libro I", A1, f. 287; "Libro II", G2, ff. 246-249; "Libro I", R1, f. 253 y "Libro I", Q1, f. 75.

³³ Cfr. *El Imparcial*, T. XXII, núm. 3915, 20.6.1907, p. 2 y Romero de Terreros, M. "Apéndice: numismática colonial y henequenera", en *Enciclopedia Yucatanense*, México, 1944, t. 4, pp. 903-907.

³⁴ Sobre las causas de la crisis iniciada en 1907, ver la polémica suscitada en los periódicos nacionales: *El Economista Mexicano*, T. XLIV, núm. 7, 18.5.1907, pp. 133-135 y núm. 9, 1.6.1907, pp. 177-178; *El Imparcial*, T. XXII, núm. 3803, 8.6.1907, pp. 1-2, núm. 3896, 1.7.1907, pp. 1-2 y núm. 3915, 20.7.1907, pp. 1-2.

³⁵ Cfr. el cómputo de los votos por casillas realizado por el Colegio Electoral el 22.9.1911 y publicado sucesivamente en el *Diario Oficial* del estado de Yucatán, entre diciembre de 1911 y enero 1912.

²⁰ He calculado una producción media de 28.75 kilogramos de fibra seca por millar de hojas de henequén



33. ° "En Jalisco al pasar por Atotonilco el Alto, se convenció de que los frailes prestan su ayuda para guardar el orden público."